



COMISSÃO LATINO-AMERICANA  
DE AVIAÇÃO CIVIL

LATIN AMERICAN CIVIL  
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA  
APARTADO 27032  
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/41-NE/05  
15/06/18

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS  
POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/41)**

(Ciudad de Guatemala, Guatemala, 19 y 20 de junio de 2018)

**Cuestión 1 del**  
**Orden del Día:** **Transporte y Política Aérea**

**Cuestión 1.1 del**  
**Orden del Día:** **Actualización y Revocatoria de las Decisiones /CLAC**

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

**Antecedentes**

1. En ocasión del GEPEJTA/38 (Isla de Flores, Guatemala, junio de 2017) la Secretaría presentó la NE/02 referente a la actualización y revocatoria de las Decisiones en cumplimiento a lo que establece la Resolución A16-9 sobre la “Aplicación del marco normativo de la CLAC en los Estados miembros y revisión del estado de las Decisiones de la CLAC”, después del análisis y debate el Grupo de Expertos acordó: “que los Estados tienen un plazo de 45 días para enviar sus comentarios sobre la información presentada”.

2. No habiendo recibido comentarios, en ocasión del GEPEJTA/40 (Santiago de Chile, Chile, 5 de abril de 2018) la Secretaría presentó nuevamente la información con NE/04 referente a la actualización y revocatoria de las Decisiones; después del análisis y debate el Grupo de Expertos acordó extender el plazo por 30 días más para que los Estados analicen la información y envíen sus comentarios a la Secretaría.

3. En vista que no haber recibido comentarios, la Secretaría presenta el cuadro resumen (**Adjunto**) para que los Expertos del Grupo analicen las Decisiones y realicen el proceso de revocatoria y/o actualización de los siguientes documentos:

*La LXXXVIII Reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC (La Habana, Cuba, agosto de 2016), acordó encargar al GEPEJTA continúe el análisis de las siguientes Decisiones para actualización, implementación o derogación:*

- *Resolución A17-1*

*Estrategia para implementar un “Sistema de integración regional del transporte aéreo”  
(Nov-2006)*

- *Resolución A18-3  
Criterios y directrices en materia de de servicio al cliente y calidad total en los servicios aéreos y aeroportuarios (Oct-2008)*
- *Resolución A18-7  
Declaración de la política y establecimiento de prácticas permanentes de la CLAC relativas a la protección del medio ambiente. (Oct-2008)*
- *Recomendación A10-6  
Sobre el servicio courier. (Nov-1992)*
- *Recomendación A16-6  
Medidas para prevenir y controlar el tráfico ilícito de drogas en el transporte aéreo. (Nov-2004)*

*También el GEPEJTA también debe revisar las siguientes Decisiones, para actualizarlas ya que las mismas hacen referencia a Documentos/OACI no vigentes:*

- *Resolución A 16-19  
Orientación sobre la aplicación del artículo 83 bis del Convenio sobre Aviación Civil Internacional en los acuerdos de arrendamiento, en intercambio de aeronaves en la región. (Nov.-2004)*
- *Resolución A21-01  
Medidas para reducir el impacto del precio del combustible de aviación dentro de los costos totales de las líneas aéreas en la región (Nov.-2014)*
- *Recomendación A19-4  
Criterios y Directrices para preparar una negociación (Nov.-2010)*
- *Recomendación A21-04  
Pronta Ratificación de Diversos Convenios y Protocolos (Nov.-2014)*
- *Resolución A18-7  
Declaración de la política y establecimiento de prácticas permanentes de la CLAC relativas a la protección de medio ambiente (Oct.-2008)*

4. Las Decisiones se encuentran publicadas en la página web, en el siguiente enlace:  
<http://clacsec.lima.icao.int/2016-P/decisiones.htm>

### **Medidas propuestas**

5. Se invita al GEPEJTA a analizar las Resoluciones y Recomendaciones señaladas en los párrafos precedentes, actualizarlas (si fuera el caso).

**Lista de Decisiones consideradas para ser actualizadas o revocadas**

<b>Resolución A17-1</b> <i>Estrategia para implementar un “Sistema de integración regional del transporte aéreo” (Nov-2006)</i>	
<b>Comentarios:</b> La presente Decisión tiene dos Apéndices que a criterio de la Secretaria deberían ser examinados por el GEPEJTA para tomar la alternativa adecuada para su revocatoria o actualización.	<b>Acción recomendada:</b>
<b>Resolución A18-3</b> <i>Criterios y directrices en materia de servicio al cliente y calidad total en los servicios aéreos y aeroportuarios (Oct-2008)</i>	
<b>Comentarios:</b> Se esta trabajando en el GEPEJTA.	<b>Acción recomendada:</b>
<b>Resolución A18-7</b> <i>Declaración de la política y establecimiento de prácticas permanentes de la CLAC relativas a la protección del medio ambiente. (Oct-2008)</i>	
<b>Comentarios:</b> Considerando que los documentos que se toman en consideración y a los cuales se hace referencia explícita han sido reemplazados se sugiere considerar su actualización. Ej. Res A36-22 de la OACI fue reemplazada por la A37-18 esta posteriormente por la A38-17 la cual también fue reemplazada por la A39-1	<b>Acción recomendada:</b>
<b>Recomendación A10-6</b> <i>Sobre el servicio courier. (Nov-1992)</i>	
<b>Comentarios:</b> Actualmente existe una oferta amplia de este tipo de servicio, por tanto, debemos preguntar si es necesario mantener vigente esta decisión.	<b>Acción recomendada:</b>
<b>Recomendación A16-6</b> <i>Medidas para prevenir y controlar el tráfico ilícito de drogas en el transporte aéreo. (Nov-2004)</i>	
<b>Comentarios:</b> Considerando que a pesar de los esfuerzos que realizan las autoridades competentes, persiste este trafico ilícito, seria conveniente que el GEPEJTA analice detalladamente la presente Decisión para su actualización o revocatoria.	<b>Acción recomendada:</b>
<b>Resolución A 16-19</b> <i>Orientación sobre la aplicación del artículo 83 bis del Convenio sobre Aviación Civil Internacional en los acuerdos de arrendamiento, en intercambio de aeronaves en la región. (Nov.-2004)</i>	
<b>Comentarios:</b> Considerando que los documentos de la OACI considerados en la redacción del la presente Decisión han sido actualizados, se sugiere la actualización de la misma.	<b>Acción recomendada:</b>

<b>Resolución A21-1</b> <i>Medidas para reducir el impacto del precio del combustible de aviación dentro de los costos totales de las líneas aéreas en la región (Nov.-2014)</i>	
<b>Comentarios:</b> Siendo un tema de preocupación permanente, se considera necesario actualizar la Resolución.	<b>Acción recomendada:</b>
<b>Recomendación A19-4</b> <i>Criterios y Directrices para preparar una negociación (Nov.-2010)</i>	
<b>Comentarios:</b> De acuerdo al texto de la Recomendación en su parte II, se indica que en función de la actividad , se revisen y actualicen los criterios y directrices periódicamente.	<b>Acción recomendada:</b>
<b>Recomendación A21-4</b> <i>Pronta Ratificación de Diversos Convenios y Protocolos (Nov.-2014)</i>	
<b>Comentarios:</b> En vista que algunos Estados miembros de la CLAC aun no ratificaron algunos de los Convenios y Protocolos	<b>Acción recomendada:</b>
<b>Resolución A22-7</b> <i>Curso de identificación de personas con comportamientos sospechosos</i>	
<b>Comentarios:</b> Previo a la celebración de la VII Reunión del Grupo FAL/AVSEC se llevo a cabo un Taller respecto al curso de identificación de personas con comportamientos sospechosos, en la misma que se actualizaron algunos temas razón por la cual se deberá actualizar la presente resolución.	<b>Acción recomendada:</b>
<b>Resolución A22-1</b> <i>Elementos a considerar en la concesión aeroportuaria</i>	
<b>Comentarios:</b> Considerando que este tema es importante para el desarrollo de la industria aérea en la región, es necesaria su revisión y actualización.	<b>Acción recomendada:</b>
<b>Resolución A19-7</b> <i>Elementos a considerar en un plan de desarrollo aeronáutico.</i>	
<b>Comentarios:</b> Incluir nuevos elementos, entre ellos: el medio ambiente y cambio climático, y en particular el CORSIA	<b>Acción recomendada:</b>